



PROGRAMA DE PRESTAMO POR PARTE
DEL AYUNTAMIENTO DE OKONDO DE
AYUDAS TECNICAS

Se pone en conocimiento de los vecinos y vecinas de Okondo, que por el ayuntamiento de Okondo se ha realizado la adquisición de una cama articulada y grua, con el fin de dar apoyo a las personas que lo necesiten.



NORMATIVA

1. Motivos y contenidos

El Programa de Préstamo de Camas Articuladas persigue los siguientes

➤ OBJETIVOS:

- Objetivos GENERALES:

* Facilitar la permanencia en el hogar de las personas dependientes cuando estos o sus familiares así lo decidan.

* Aportar estas ayudas técnicas para que los cuidadores simplifiquen su labor.

- Objetivos ESPECÍFICOS:

* Garantizar que haya unas ayudas técnicas que prevengan varios problemas de salud de los usuarios del servicio tales como: problemas cutáneos, músculo-esqueléticos, respiratorios, cardiovasculares etc.

* Procurar el avance de la calidad de vida tanto del cuidador cómo de la persona dependiente.

2. Beneficiarios

Podrán beneficiarse de este servicio las PERSONAS empadronadas en el municipio de Okondo.

- a) Personas que PADEZCAN LIMITACIONES FUNCIONALES GRAVES, por lo que precisan ayuda de otra persona para realizar las Actividades Básicas de la Vida Diaria* y que les resulta necesaria una ayuda técnica de este tipo, para facilitarles las actividades de aseo, alimentación, movilización y prevención de riesgos para la salud de la persona cuidadora, siempre que reúnan los requisitos de acceso exigidos y así lo soliciten.
- b) Y las personas que por motivos provisionales tengan reducida la movilidad y necesiten de las ayudas técnicas para mejorar su capacidad funcional (ejemplo: accidentes, operación de extremidades, etc.)



* Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD): son las relacionadas con el autocuidado, como levantarse/ acostarse, vestirse, caminar, alimentarse, realizar el aseo personal, mantener el control de esfínteres.

3. Requisitos

Los requisitos exigidos para poder acceder al programa son:

- Acreditar una limitación funcional grave mediante: Informe médico, resolución de dependencia, certificado de discapacidad o cualquier otro justificante que acredite su limitación funcional.
- Estar empadronado y tener residencia efectiva en el ayuntamiento de Okondo.

4. Plazo de presentación

Abierto plazo durante todo el año

5. Duracion del servicio

Se podrán beneficiar de dichas ayudas por un tiempo máximo de un año, prorrogable si no hay otra solicitud prioritaria.

6. Cuantía

Teniendo en cuenta que estas ayudas técnicas son un apoyo básico en la atención a las personas con limitaciones funcionales, se cobrará una fianza de cincuenta euros (50€) por la prestación de este servicio.

7. Resolución

En el supuesto de concurrir varias solicitudes, el Trabajador Social realizará un Informe Social valorando la prioridad de cada demanda que será revisado y avalado por el/la responsable del área de bienestar social.

La resolución será comunicada al solicitante.

El solicitante firmará un compromiso de devolver la cama en buen estado cuando ya no la necesite y la familia se hará cargo del traslado de la cama



tanto al solicitarla como al devolverla siempre que sea posible según las indicaciones de los servicios sociales del ayuntamiento.

8. Otras obligaciones del usuario

- a) Respetar y cuidar el material. No utilizarlo para otro fin que no sea el indicado.
- b) Queda prohibido el préstamo del material a otros usuarios sin el consentimiento del ayuntamiento.
- c) Devolver el material limpio y en buenas condiciones.
- d) Este material es del ayuntamiento de Okondo y puede elegir su devolución antes de cumplirse los plazos, para mantenimiento y otras necesidades.

9. Documentos a presentar

La documentación que deberá presentarse será la siguiente:

- Solicitud, debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI de la persona solicitante y/o del usuario del servicio.
- Informe médico, resolución de la dependencia, certificado de discapacidad o cualquier otro justificante que acredite su limitación funcional.
- Justificante de pago de la fianza.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación complementaria especificada, podrán presentarse en:

- Secretaría del Ayuntamiento de Okondo.



**COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE PRESTAMO DE AYUDAS TECNICAS**

D/D^a.....con

D.N.I .nº.....en el caso de ser beneficiario del programa municipal de préstamo de ayudas técnicas solicitado en el servicio Social de Base del Ayuntamiento de Okondo, se compromete a efectuar la devolución de dichas ayudas técnicas, una vez finalizada la causa que dio origen a su solicitud o a requerimiento del ayuntamiento de Okondo

Dispondrá de esta ayuda técnica para su uso quedando obligado a Comunicar cualquiera variación de situación actual al área de servicios sociales.

Declara haber realizado el abono de la fianza de cincuenta euros (50€), que será reintegrada en el momento de la devolución de la ayuda técnica prestada.

Será responsable de su mantenimiento mientras esta permanezca en su domicilio, asumiendo el coste de cualquier deterioro que no sea propio de su uso.

Hacerse cargo del traslado de la cama tanto en la recogida como la devolución según las indicaciones oportunas del área de servicios sociales.

Lo que firma en señal de conformidad, en Okondo a.....
de.....de 20____

Conforme Interesado:.....

Fdo:



SOLICITUD DE PRESTAMO DE AYUDAS TECNICAS

Solicitante (en caso de ser distinto del beneficiario):

D/D^a.....

Con DNI n°..... y con domicilio

en.....

Tfno. de contacto..... y relación con el
beneficiario.....

Beneficiario:

D/D^a.....

Con DNI n°..... y con domicilio

en.....

Tfno. de contacto.....

Documentación que aporta:

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante y/o del usuario del servicio.
- Informe médico, resolución da dependencia, certificado de discapacidad o cualquier otro justificante que acredite su limitación funcional.
- Justificante de pago de la fianza 2097-0291-67-0015006470

Okondo a de..... de 20_